

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

104.230

Foja 2 de 2  
Resolución No. 03-G-IJ-

0006804

104811 MICLERSA S.A.	74091 MONCALIERI S.A.
68516 MICROELECTRONICA, COMPUTADORAS Y COMUNICACIONES MC2 S.A.	105695 MONCANA S.A.
59989 MICRON S.A.	105405 MONDIALPOL S.A.
103625 MIDLAN S.A.	99399 MONFER S.A.
107284 MIGASPRO S.A.	71304 MONSANO S.A.
78191 MIGMARSA S.A.	59811 MONTEAZUL S.A.
77297 MILANTRADING S.A.	105411 MONTEGIA S.A.
	105112 MONTILSA S.A.
	66482 MONTPER S.A.

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Jurídica Encargado, mediante Oficio No. IJ-DJDL-03-2622 del 20 de octubre de 2003 ha emitido informe para que se dicte la resolución que declare la inactividad de las mencionadas compañías; y

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-03107 de 26 de marzo de 2003; y, ADM-03140 de 9 de abril de 2003;

**RESUELVE:**

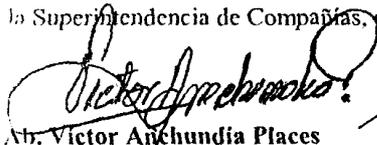
ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR inactivas a las compañías constantes en el primer considerando de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los representantes legales de las compañías indicadas en el primer considerando mediante la publicación de la presente resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas.

ARTICULO TERCERO.- PREVENIR a los administradores de las compañías antes indicadas que, si transcurrido el término de treinta días, contados desde la notificación con la presente resolución, las compañías persisten en su inactividad, éstas podrán ser disueltas de conformidad con la Ley.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a



Ab. Victor Anchundia Places  
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)

30 OCT. 2003

LPP/MAM.

#10 4230